ORDENANZA Nº 3.074.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a establecer premios por sorteos para aquellos contribuyentes del Código Tributario Municipal (ordenanza Nº 229/77 y sus modificaciones), que cumplan con sus obligaciones tributarias, de acuerdo con las modalidades que se disponga en la respectiva reglamentación.

Art. 2º.- Los beneficios estipulados en el artículo 1º, podrán asignarse a todas o algunas de las contribuciones ordenadas en el Código Tributario Municipal, de acuerdo a las modalidades que se dispongan en la respectiva reglamentación.

Art. 3º.- El Departamento Ejecutivo reglamentará el modo, tiempo y forma de aplicación de la presente ordenanza.

Art. 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 18 de julio de 2001.